



**NOMBRE DEL TRÁMITE:
REGISTRO DE MATRIMONIO**

DESCRIPCIÓN: Trámite para registrar matrimonios en los registros civiles. (Art, 115, 116, 117, 118, 119 y 120 del Código Civil para el Estado de Tabasco)

REQUISITOS:

1. Solicitud de matrimonio debidamente firmada en el formato que proporciona la Oficialía.
2. Identificación con fotografía de los contrayentes. (INE).
3. Actas de nacimiento de los contrayentes (formato único).
4. Identificación con fotografía de cuatro testigos. (Dos por cada contrayente).
5. Certificado médico prenupcial y análisis prenupcial con fotografía de los interesados expedido por Institución Pública. (Solo sector salud, vigencia 15 días).
6. En caso de parejas que vivan en unión libre y tengan hijos presentar constancia de concubinato expedida por la Secretaría del Ayuntamiento y/o acta de nacimiento de sus hijos (formato único).
7. En caso de que alguno o ambos contrayentes sea Divorciado y/o Viudo deberá presentar el acta correspondiente. (formato único).
8. En caso de que no sean residentes de la entidad y que sean de otro estado se deberán presentar la constancia negativa de matrimonio del estado de origen y de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco.
9. En caso de ser extranjeros, deberán presentar actas de nacimiento actualizadas, legalizadas y apostilladas, traducidas y pasaporte vigente en original y dos copias.
10. copia de la cartilla de marcha.

Nota:

(Art. 154 del Código Civil para el Estado de Tabasco y Art. 36 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco) La edad mínima para contraer matrimonio es 18 años, tanto hombre como mujer.

Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas a fin de que previo cotejo oportunamente se les devuelvan los originales.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:

Quince días.

COSTO DEL TRÁMITE:

Matrimonio a domicilio en horas hábiles, (transporte). \$ 2,688.60

Matrimonio a domicilio en horas extraordinarias, (transporte). \$ 4,481.00

Matrimonio en horas hábiles en Registro Civil. \$ 358.48

Matrimonio en horas extraordinarias en Registro Civil. \$ 896.20

Costo copia certificada de matrimonio \$179.24

VIGENCIA: Sin vigencia





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

2021 año de la Independencia

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE DE MATRIMONIO

Los interesados deberán:

1. Solicitar información en las instalaciones del Registro Civil de los requisitos para contraer matrimonio.
2. Apartar fecha en la oficialía donde se va a contraer matrimonio, con documentos completos.
3. Pedir la solicitud de matrimonio.
4. Presentar solicitud debidamente requisitada y acompañada de los documentos requeridos (quince días antes).
5. Estar presentes en el llenado del acta, en su lectura previa y en la ratificación de firmas.
6. Acudir con sus testigos y padres en su caso, a la hora y día señalados a la ceremonia de boda civil en el lugar indicado.
7. Firmar el acta respectiva.
8. Recibir la copia fiel del acta levantada y solicitar si así lo requieren, actas certificadas de la misma previo pago correspondiente.

